

MUNICIPIO DE SAN MARTIN META  
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TESORERIA

LIQUIDACION OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL N° 462  
(15 del mes Abril de 2015)

El Director Administrativo de Tesorería del Municipio de San Martin, en uso de sus facultades legales, y especialmente las conferidas en el artículo 435 del Acuerdo 042 de 2013, y considerando que es obligación del propietario o poseedor del inmueble, que a continuación se detalla, ubicado en jurisdicción del municipio de San Martin pagar anualmente el Impuesto Predial dentro de los plazos establecidos de conformidad con las normas legales vigentes y a la fecha no ha cumplido con esta obligación

CEDULA CATASTRAL: 000200010054000

DIRECCIÓN PREDIO: CHAPETON VDA PINALITO

CONTRIBUYENTE: FLOREZ BARRERA BIBIANA ANDREA 52816241  
FLOREZ BARRERA XIMENA CAROLINA 53106309

**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado, sobretasas e intereses generados de los periodos gravables relacionados a continuación,

VIGENCIA	TARIFA	AVALUO	Impuesto	Interés Predial	Sobretasa BOMBERIL	TOTAL
2010	7	781,370,000	4,404,896	3,797,237	132,147	8,334,280
2013	7	804,811,000	5,633,677	196,724	169,010	5,999,411
<b>Totales</b>			<b>10,038,573</b>	<b>3,993,961</b>	<b>301,157</b>	<b>14,333,691</b>

ARTICULO SEGUNDO: Los intereses de mora se liquidarán hasta el momento del pago efectivo, calculados de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación el cual deberá interponerse ante el Alcalde Municipal en virtud al Artículo 463 del Acuerdo 042 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme la presente resolución presta merito ejecutivo y será enviada a cobro coactivo.

Notifíquese de conformidad con el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional.

Dada en San Martín de los Llanos, a los 15 del mes Abril de 2015.

Notifíquese y cúmplase,



**DENNY ALMEIDA ARBOLEDA**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TESORERIA**

Proyectó: Diego Bonilla

**“LA NUEVA FUERZA DEL CAMBIO”**

Cra 5 No. 4 -75 B. Fundadores Telé-fax: 6487797

www.sanmartin-meta.gov.co - Email: [impuestos@sanmartin-meta.gov.co](mailto:impuestos@sanmartin-meta.gov.co)